Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1636/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES" CON RUC Nº 3935016-9 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN DE BAÑOS EXISTENTES EN LA ESC. BÁS. Nº 1915 "AGUSTÍN PIO BARRIOS" DEL BARRIO MIL VIVIENDAS DE AYOLAS

VISTO: el llamado a Contratación Directa N° 25/2017 de la Municipalidad de Ayolas para la ejecución de la obra "**Reparación de baños existentes en la Esc. Bás. Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de Ayolas, ID 334.325"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 22 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES	3935016-9	83.244.936.-
2	S.C. CONSTRUCCIONES	627642-3	83.529.603.-
3	M.LL.V. CONSTRUCTORA	989033-5	75.130.224.-

Y, que según el informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES"*** con RUC Nº 3935016-9 del Señor Hugo Rafael Díaz Gómez, con Cédula de Identidad Nº 3.935.016, para la ejecución de la obra de reparación de baños existentes en la Esc. Bás. Nº 1915 "Agustín Pio Barrios" del Barrio Mil Viviendas de Ayolas, por la suma de Gs. 83.244.936 (Guaraníes, Ochenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y seis), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 003 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3 – Ley 4758/12 Fonacide, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal